

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 de abril de 2024. A despacho en la fecha para resolver lo pertinente, oficio proveniente de la Alcaldía Municipal de Manizales. Sírvase proveer.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2024-00271-00

Demandante: Banco de Occidente

Demandado: Jairo Alonso Ospina Rincón

Interlocutorio:

Vista la constancia secretarial que antecede, para los fines legales pertinentes se AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO el oficio PMG – 115 – 2024 proveniente de la Alcaldía de Manizales, por medio del cual informa la posibilidad de hacer efectiva la medida decretada sobre la quinta parte del sueldo y/o honorarios, previa deducción del salario mínimo legal devengado por el demandado al servicio de la Alcaldía Municipal.

NOTIFIQUESE,

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ**

CGM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 058 del 17/04/2024</p> <p>JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--